

## Acta de Junta General Ordinaria de la compañía Hilanderías de Cumbayá S.A.

En la ciudad de Quito, el día 23 de mayo de 2017, a las 10h30, se reúne el 100% del capital pagado de la compañía, para asistir a la Junta General Ordinaria convocada por la prensa el día 5 de mayo de 2017, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Oswaldo Guayasamín N. E5-25 y Av. Siena, vía a Tumbaco. Se encuentran presentes los accionistas: Alejandra Borja Jaramillo y Camila Borja Jaramillo, debidamente representadas por el Sr. Jaime Olmedo Borja Crespo; Anibal Cevallos Castañeda por sus propios y personales derechos; Ana Cristina Cevallos Jaramillo y Verónica Cevallos Jaramillo, debidamente representados por el señor Anibal Cevallos Castañeda; Andrés Cevallos Jaramillo por sus propios y personales derechos; Diego Cevallos Jaramillo por sus propios y personales derechos; Karen Tatiana Córdova Jaramillo, debidamente representada por el Sr. Juan José Albuja; Mónica Cecilia Córdova Jaramillo por sus propios y personales derechos; José Julio Córdova Jaramillo por sus propios y personales derechos; Esteban Córdova Jaramillo, debidamente representado por el señor José Fabián Córdova Vallejo; José Fabián Córdova Vallejo, por sus propios y personales derechos; Inés María Jaramillo Cepeda, por sus propios y personales derechos; Laura Mónica Jaramillo Cepeda, por sus propios y personales derechos; Juan Pablo Jaramillo Ramón, por sus propios y personales derechos; y Valeria Jaramillo Ramón, debidamente representada por el Sr. Juan Pablo Jaramillo Ramón, quienes representan el 100% del capital social, con el objeto de constituirse en Junta General de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Preside la junta la Presidente de la compañía la señora Mónica Córdova Jaramillo y actúa en calidad de Secretario, la Gerente General de la compañía, la señora Inés María Jaramillo Cepeda.



La Presidente dispone que por Secretaria se constate el quórum de asistencia. La Secretaria informa que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía.

La Presidente declara instalada la Junta General y solicita a la Secretaria que dé lectura a la convocatoria. La Secretaria, tomando en cuenta que el quórum legal y reglamentario está presente, con el fin de conocer los asuntos inherentes a la convocatoria que fue publicada en el diario La Hora el día 5 de mayo de 2017 y cuyo texto es el siguiente:

"De conformidad con las disposiciones estatutarias artículo décimo y de la Ley de Compañías artículo 236, se convoca a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Hilanderías Cumbayá S.A. a llevarse a efecto el día martes 23 de mayo de 2017 a las 10h30 en las oficinas administrativas ubicada en la Avenida Oswaldo Guayasamin E5-25 y Av. Siena, vía Tumbaco a fin de tratarse los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Junta Ordinaria de Accionistas de Hilanderías Cumbayá S.A. realizada el 7 de abril de 2016.
2. Conocimiento de los informes, de Gerente General, Comisario y Auditor Externo.
3. Conocimiento y aprobación de las Cuentas y el Balance.
4. Resolver sobre los resultados del ejercicio 2016.
5. Designar Comisario principal y Auditor para el ejercicio 2017 y fijar su remuneración.
6. Conocer y resolver acerca de la reforma de los estatutos.
7. Conocer y resolver respecto de la propuesta expresada por el accionista Diego Cevallos sobre la escisión de la empresa.

Se convoca de manera expresa al Comisario de la compañía, al Sr. Fernando Gallegos a quien deberá

20

21

notificársele en la dirección Av. De la Prensa y Mariano Echeverría, edificio Rendón, Oficina N. 27.

Los balances y cuentas contables se encuentran a disposición de los señores accionistas, así como el proyecto de reforma de estatutos de la compañía; en las oficinas de la compañía, en la Avenida Oswaldo Guayasamín E5-25 y Av. Siena vía a Tumbaco y se informa que adicionalmente fueron enviados a las direcciones de correo electrónico que reposan en los registros de la compañía, con 15 días de anticipación.

Quito, 5 de mayo de 2017.

Inés María Jaramillo Cepeda  
Gerente General

Mónica Cecilia Córdova Jaramillo  
Presidente"

Antes de dar inicio al tratamiento de los puntos del orden del día, el accionista Diego Cevallos Jaramillo presenta un escrito que se adjunta al expediente de actas, donde expone que por haberse convocado la Junta Ordinaria fuera del primer trimestre del año, debe ser declarada inválida. El escrito es receptado por Secretaría, quien expone que por no haberse canalizado como establece la ley, dicha solicitud no será considerada, pero será adjuntada al expediente de actas como registro. Inmediatamente presenta otro escrito en el cual establece que la convocatoria es ambigua y por lo tanto se debe volver a convocar a la Junta, para lo cual Gerencia responde que se continuará con la Junta ya que existe un debido proceso para impugnar una Junta y no es competencia de la Junta resolver dicha impugnación, sin embargo se adjunta en el expediente de actas el escrito presentado por el accionista Diego Cevallos.

Se pasa a tratar el primer punto del orden del día mencionado en la convocatoria.

3

1. Lectura y Aprobación del acta de la Junta Ordinaria de Accionistas de Hilanderías Cumbayá S.A. realizada el 7 de abril de 2016.

Se da lectura al acta, que al final después de varias deliberaciones se establece que por haberse ya aprobado en la misma junta del 7 de abril de 2016, no hace falta aprobar el contenido del acta, mas bien se establece que solo se aprueba la lectura de la misma en todas sus partes y la aprobación consta con el 100% del capital presente y que se aceptó la lectura del acta, y por lo tanto no corresponde su aprobación.

2. Conocimiento de los informes de Gerente General, Comisario y Auditor Externo.

La Secretaria procede a dar lectura del informe de la Gerente General, el cual una vez presentado a la Junta, es comentado por los accionistas, comenzando por el accionista Juan Pablo Jaramillo, quien establece que el informe no presenta proyecciones de cómo va a ser el comportamiento financiero de la compañía el próximo año. Así mismo se da lectura al informe de Auditoría y al informe de Comisario. Respecto de éste último, el accionista Andrés Cevallos solicita que de acuerdo al punto 10 del informe, la Gerencia entregue a los accionistas los permisos y autorizaciones municipales de construcción, ante lo cual la Secretaria declara que ese no es un punto del orden del día a tratarse en ésta junta, que si quisiera solicitar dicha información lo hiciera en horarios de oficina. Consta del archivo 2017-05-23\_11"21"20".mp3 desde el minuto 15 aproximadamente, en lo medular, señala el señor José Julio Córdova Jaramillo, que los egresos se han registrado como gasto y no como inversión; el señor Juan José Albuja señala que la inversión se realizó en una adecuación al inmueble, expresándose en representación de los accionistas a quien representa. En la misma grabación establece el señor Juan Pablo Jaramillo que por anotar los gastos como gasto mas no como inversión, se puede estar cayendo en un posible delito de defraudación y que se deslinda de toda responsabilidad.

*[Handwritten signature]*  
R

Queda por lo tanto en conocimiento de la Junta, con sus debidos comentarios, los informes de Gerente General, Comisario y Auditor Externo de la Compañía.

### 3. Conocimiento y aprobación de las cuentas y el Balance.

Después de varias deliberaciones al respecto del balance de estado de pérdidas y ganancias tanto como del balance general, el accionista Andrés Cevallos invocando el artículo 248 de la Ley de Compañías, mociona que se delibere sobre el diferimiento de éste punto del orden del día. La moción cuenta con el apoyo del 38.18% del capital accionario y se establece la junta diferida para el día miércoles 7 de junio a las 10h30 en la oficina de la compañía ubicada en la Av. Oswaldo Guayasamín E5-25 y Siena. Sin embargo se anota que en las deliberaciones, el accionista Juan Pablo Jaramillo ha mostrado preocupación por la participación del señor José Córdova Vallejo como asesor ad honorem de la Gerencia, por posibles demandas laborales a futuro. De igual manera el Sr. Andrés Cevallos solicita en carta que se adjunta al expediente, que se demuestre mediante Gerencia, dónde se nombra al Sr. José Fabián Cordova Vallejo como asesor ad honorem de la administración.

### 4. Resolver sobre los resultados del ejercicio 2016.

En vista de que se solicitó el diferimiento de la aprobación de las cuentas y el balance del periodo 2016, el accionista Andrés Cevallos solicita que de igual manera se difiera el cuarto punto del orden del día, el resolver sobre los resultados del ejercicio 2016, en vista de que no han sido aprobados los balances, para tratarse el día 7 de junio a las 10h30 en la oficina de la compañía ubicada en la Av. Oswaldo Guayasamín E5- 25 y Siena.

### 5. Designar Comisario principal y Auditor externo para el ejercicio 2017 y fijar su remuneración.

Toma la palabra la Secretaria, quien expone que se puede volver a nombrar al Auditor y Comisario que vienen prestando sus servicios a la compañía por más de 5 años, o se puede nombrar como Auditor al Sr. Jimmy Patricio Vega Dávalos con una remuneración de US\$ 2.100.

Después de varias deliberaciones se aprueba el nombramiento con el 71.83% del capital social.

Nuevamente toma la palabra la Secretaria y propone el nombre del señor Paúl Barahona Rojas para que sea nombrado como Comisario de la compañía para el periodo 2017 con una remuneración de US\$ 250 anual.

Después de varias deliberaciones se aprueba el nombramiento del señor Paúl Barahona Rojas como Comisario de la compañía con el 61.83% del capital social a favor y se abstienen de votar los accionistas Juan Pablo Jaramillo Ramón y Valeria Jaramillo Ramón que suman el 10% del capital social, quedando aprobado el nombramiento del comisario y su remuneración con un 71.83% del capital social.

#### 6. Conocer y Resolver acerca de la reforma de los estatutos.

Toma la palabra la Secretaria quien indica que los Estatutos de la compañía se encuentran anacrónicos y para el mejor funcionamiento de la empresa se recomienda su reforma en los términos presentados.

El accionista Juan Pablo Jaramillo Ramón considera que aprovechando que se está realizando una reforma estatutaria, debería reformarse al respecto del Gerente General y Presidente estableciendo que éstos no puedan ser Accionistas de la empresa.

Dicha propuesta no se mociona a la junta y por lo tanto se continúa con el tratamiento del punto del orden del día.

Nuevamente el accionista Andrés Cevallos Jaramillo indica a la Junta que no se encuentra debidamente instruido respecto de este punto del orden del día y propone que se difiera el tratamiento de

6

dicho punto. La propuesta se mociona y se pone en consideración de la Junta, quienes luego de deliberar respecto de la moción resuelven con el 38.18% del capital social diferir el tratamiento del sexto punto del orden del día para el día 7 de junio a las 10h30 en la oficina de la compañía ubicada en la Av. Oswaldo Guayasamín E5-25 y Siena. El accionista Diego Cevallos solicita que conste en actas que se hace referencia la Art. 221 de la Ley de Compañías.

7. Conocer y resolver respecto de la propuesta expresada por el accionista Diego Cevallos sobre la escisión de la empresa.

Toma la palabra el accionista Andrés Cevallos quien expone los motivos para proponer la escisión de la empresa y explica la forma en la que dicha escisión debería manejarse y el mecanismo para no subdividir legalmente los inmuebles de la misma. De igual manera propone que se pague el pasivo de la empresa, quedando el activo completamente disponible como patrimonio y se entregue el patrimonio a prorrata de los accionistas, realizando un fraccionamiento del terreno, como consta de la grabación.

El punto se pone en consideración de la junta quienes después de varias deliberaciones se oponen a la escisión de la compañía con un 61.83% del capital social. Votan a favor los accionistas Andrés Cevallos, Diego Cevallos, el Dr. Aníbal Cevallos, la accionista Ana Cristina Cevallos y Verónica Cevallos, el accionista Juan Pablo Jaramillo y Valeria Jaramillo.

Los accionistas Diego Cevallos y Andrés Cevallos han entregado doce cartas a la Gerente con diversas solicitudes que se encuentran incorporadas al expediente de actas. El accionista Juan Pablo Jaramillo y Valeria Jaramillo se adhieren a la carta foliada número 2 que trata sobre el tema de los justificativos presentados a la cuenta de mantenimiento.

2

Se suspende la junta siendo las 15h00 por cuanto no se han llegado a tratar los puntos del orden del día que se expresan diferidos, por lo que se convoca a que se reinstale la misma el día 7 de junio de 2017 a las 10h30 en la oficina de la compañía.



Inés María Jaramillo Cepeda  
Secretaria



Mónica Cecilia Córdova Jaramillo  
Presidente

**REUNION**

EC  
8

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA HILANDERIAS CUMBAYÁ S.A.**

En el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, a los 10 días del mes de agosto de 2017, a las 10h20, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Avenida Oswaldo Guayasamín E5-25 y Avenida Siena de este Distrito Metropolitano, se reúnen los accionistas de la compañía HILANDERIAS CUMBAYA S.A., para celebrar la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la empresa HILANDERIAS CUMBAYÁ S.A.

Preside esta Junta la Presidenta de la Compañía, señora Mónica Córdova y actúa como Secretario Ad-Hoc por decisión de la mayoría de los accionistas presentes el abogado Sebastián Saá Tamayo por ausencia de la señora Gerente General, Inés Jaramillo.

El Presidente solicita a Secretaría que constate el quórum, y ésta declara que se encuentra presente o representado un porcentaje equivalente al 94.49% del capital pagado de la Compañía, como consta de la lista de asistentes que se incorpora al expediente del Acta.

Se encuentra presente el delegado de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el abogado Lauro Escobar Barragán, y el Comisario de la empresa, señor Paul Barahona.

En consecuencia, existiendo el quórum legal suficiente, el Presidente declara legalmente instalada la Junta General en sesión Extraordinaria, procediéndose a continuación a dar lectura de la convocatoria, publicada el 19 de julio del año 2017 en el diario La Hora, y que se transcribe a continuación:

**CONVOCATORIA**

**A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
HILANDERIAS CUMBAYA S.A.**

De conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías, en el Reglamento sobre Juntas Generales expedido por la Superintendencia de Compañías y en el Estatuto Social de HILANDERIAS CUMBAYA S.A., se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día viernes 4 de agosto 2017, a las 10h00, en las instalaciones de HILANDERIAS CUMBAYA S.A., en la ciudad de Quito, ubicadas en la Avenida Oswaldo Guayasamín E5-25 y Avenida Siena, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

- I. Conocimiento y resolución sobre el informe de Gerente General correspondiente al ejercicio económico del año 2016.



2. Conocimiento y resolución sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias (en particular, Estados de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales) del ejercicio económico correspondiente al año 2016.
3. Conocimiento y resolución sobre la propuesta de Aumento de Capital de HILANDERIAS CUMBAYA S.A.

De manera especial se convoca al Comisario Principal de la Empresa, señor Paul Barahona Rojas, así como al Auditor Externo, Jimmy Patricio Vega Dávalos

De conformidad con el artículo trigésimo sexto del estatuto de la Empresa, los estados financieros y demás documentos que serán presentados y analizados en la Junta General, se encuentran a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avenida Oswaldo Guayasamín E5-25 y Avenida Siena, y han sido enviados de manera digital a cada uno de los accionistas con la anticipación estatutaria y legal.

Quito, 18 de julio del 2017.

**INÉS JARAMILLO CEPEDA**  
**GERENTE GENERAL**  
**HILANDERIAS CUMBAYA S.A.**

El Presidente de la Junta dispone que se pase a conocer los puntos del orden del día recordando que la Junta se convocó legalmente para el día 4 de agosto y los accionistas representando el 38,160% solicitaron el diferimiento de la misma para el día de hoy. Asimismo, se deja constancia de que los documentos cuya aprobación se tratará en la presente Junta General, han estado a disposición de los accionistas, de conformidad con lo que ordena la Ley y el Estatuto Social.

1. **Conocimiento y resolución sobre el Informe de Gerente General correspondiente al ejercicio económico del año 2016.**

El Presidente de la Compañía dispone que por Secretaría se proceda a dar lectura al informe de Gerente General que consta en el primer punto del orden del día, mismo que ha sido puesto a consideración de los accionistas con la debida anticipación.

Una vez leído el informe, el accionista Juan José Albuja mociona la aprobación íntegra del informe de Gerente General por el ejercicio económico 2016.

Por Secretaría se procede a la votación de conformidad con el Artículo 26 del Reglamento a Juntas Generales de Accionistas y Socios. Se recuerda a los accionistas que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la

mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

El resultado de la votación es el siguiente:

NOMBRE		CAPITAL	PORCENTAJE CAPITAL CONCURRENTES	VOTO
ALBUJA LARREA JUAN JOSE	1706728027	1	0,001	Aprobado
BORJA CRESPO JAIME OLMEDO	0300870136	1	0,001	Aprobado
BORJA JARAMAMILLO ALEJANDRA	1716187016	11.800	10,583	Aprobado
BORJA JARAMILLO CAMILA	1716187008	21.439	19,227	Aprobado
CEVALLOS CASTAÑEDA ANIBAL	1701057687	7.240	6,493	No aprobado
CEVALLOS JARAMILLO ANA CRISTINA	1704640331	6.500	5,829	No aprobado
CEVALLOS JARAMILLO DIEGO	1705310264	6.490	5,821	No aprobado
CEVALLOS JARAMILLO VERONICA	1704640356	6.500	5,829	No aprobado
CHECA NICOLALDE DOLORES INES	1709100893	10	0,009	No aprobado
CORDOVA JARAMILLO ESTEBAN	1709250847	14.156	12,696	Aprobado
CORDOVA JARAMILLO JOSE JULIO	1707017693	2	0,002	Aprobado
CORDOVA JARAMILLO KAREN TATIANA	1706535323	7.080	6,350	Aprobado
CORDOVA JARAMILLO MONICA CECILIA	1706535331	1	0,001	Se abstiene
CORDOVA VALLEJO JOSE FABIAN	1701619528	9.970	8,942	Aprobado

JARAMILLO CEPEDA INES MARIA	1704630761	1	0,001	Se abstiene
JARAMILLO CEPEDA LAURA MONICA	1703402881	8.511	7,633	Aprobado
JARAMILLO RAMON JUAN PABLO	1712139417	5.900	5,291	No aprobado
JARAMILLO RAMON VALERIA	1712758497	5.900	5,291	No aprobado
		118.002	100,00	

Con el 65,43% del capital concurrente a la Junta General de Accionistas resuelve aprobar en todas sus partes el informe de Gerente General por el ejercicio económico 2016.

Se deja constancia que los administradores de la compañía se abstuvieron de votar en este punto.

Voto salvado del accionista Diego Cevallos: No se han subsanado las razones que dieron lugar a la negativa de aprobación del Balance General en su momento.

**2. Conocimiento y resolución sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias (en particular, Estados de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral) del ejercicio económico correspondiente al año 2016.**

El Presidente pone en conocimiento de los accionistas que el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias han sido circulados entre los accionistas.

El accionista Diego Cevallos mociona el diferimiento de este punto al amparo del artículo 248 de la Ley de Compañías. En vista de que ya se ha solicitado el diferimiento en una ocasión, el Presidente resuelve que la moción no es procedente.

El accionista Juan José Albuja mociona la aprobación íntegra del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico correspondiente al año 2016. (MOCION 1)

La accionista Inés Checa solicita que en función de que es nueva accionista se le aclaren ciertos aspectos del informe previo a su resolución. (MOCION 2)

Por Secretaría se procede a la votación de ambas mociones en simultaneo (como Moción 1 y Moción 2 respectivamente) de conformidad con el Artículo 26 del Reglamento a Juntas Generales de Accionistas y Socios. Se recuerda a los accionistas que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

El resultado de la votación es el siguiente:

NOMBRE		CAPITAL	PORCENTAJE DE CAPITAL CONCURRENTES	VOTO
ALBUJA LARREA JUAN JOSE	1706728027	1	0,001	1
BORJA CRESPO JAIME OLMEDO	0300870136	1	0,001	1
BORJA JARAMAMILLO ALEJANDRA	1716187016	11.800	10,583	1
BORJA JARAMILLO CAMILA	1716187008	21.439	19,227	1
CEVALLOS CASTAÑEDA ANIBAL	1701057687	7.240	6,493	2
CEVALLOS JARAMILLO ANA CRISTINA	1704640331	6.500	5,829	2
CEVALLOS JARAMILLO DIEGO	1705310264	6.490	5,821	2
CEVALLOS JARAMILLO VERONICA	1704640356	6.500	5,829	2
CHECA NICOLALDE DOLORES INES	1709100893	10	0,009	2
CORDOVA JARAMILLO ESTEBAN	1709250847	14.156	12,696	1
CORDOVA JARAMILLO JOSE JULIO	1707017693	2	0,002	1
CORDOVA JARAMILLO KAREN TATIANA	1706535323	7.080	6,350	1
CORDOVA JARAMILLO MONICA CECILIA	1706535331	1	0,001	Se abstiene

CORDOVA VALLEJO JOSE FABIAN	1701619528	9.970	8,942	1
JARAMILLO CEPEDA INES MARIA	1704630761	1	0,001	Se abstiene
JARAMILLO CEPEDA LAURA MONICA	1703402881	8.511	7,633	1
JARAMILLO RAMON JUAN PABLO	1712139417	5.900	5,291	2
JARAMILLO RAMON VALERIA	1712758497	5.900	5,291	2
		118.002	100,00	

Con el 65,43% del capital concurrente la Junta General de Accionistas resuelve aprobar la moción 1 y por lo tanto aprueban en todas sus partes el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico correspondiente al año 2016.

Se deja constancia que no votaron los administradores de la compañía que a su vez son accionistas.

Voto salvado de accionista Diego Cevallos: Manifiesta que no cabe la aprobación del balance puesto que el mismo no ha sido modificado respecto de la última vez que fue conocido por la Junta. Explica que la presente aprobación atiende a un cambio en el paquete accionario.

### 3. Conocimiento y resolución sobre la propuesta de Aumento de Capital de HILANDERIAS CUMBAYA S.A.

Por Secretaria se da lectura íntegra a las bases del aumento de capital propuesto por el accionista Laura Mónica Jaramillo Cepeda. Las bases son las que se desprenden a continuación:

**1. MONTO PROPUESTO DE AUMENTO DE CAPITAL:** El monto propuesto de aumento de capital suscrito y pagado es de US \$ 65,000 (sesenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de 65000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El aporte se lo realizará en numerario de conformidad con el numeral 1 del artículo 183 de la Ley de Compañías, para lo cual el accionista interesado en participar del aumento, realizará su pago/aporte mediante cheque certificado girado a nombre de la compañía o en efectivo, conforme lo prescrito en la Ley. El cuadro de

integración de capital que detalla el valor exacto que cada accionista deberá suscribir y pagar, para hacer uso del 100% de su derecho preferente en el aumento. El cuadro se adjunta a estas bases.

Los accionistas aprueban el cuadro de capital antes propuesto el cual contiene ajustes por fracciones.

**2. DERECHO PREFERENTE:** De conformidad con el artículo 181 de la Ley de Compañías, los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción a su participación en el capital social de la compañía, para suscribir las acciones que se emitan en el presente aumento de capital. Este derecho se ejercerá dentro de los siguientes treinta días a la publicación por la prensa del aviso del respectivo acuerdo de la Junta General.

**3. FORMA DE PAGO:** De conformidad con el artículo 181 y artículo 183 de la Ley de Compañías, los accionistas que opten por hacer uso de su derecho preferente deberán pagar al menos el 25% del valor de la suscripción en el aumento en el momento de la suscripción, la misma que se podrá ejercer hasta dentro de los siguientes treinta días a la publicación por la prensa del acuerdo de la Junta General.

Una vez que los accionistas resuelvan suscribir el aumento de capital al que tengan derecho conforme la Ley, hasta dentro de los treinta días siguientes a la publicación por la prensa del acuerdo de la Junta General, los accionistas que no hayan pagado la totalidad de las nuevas acciones, deberán pagar el 100% del saldo del valor de las acciones que efectivamente hayan suscrito. Se otorga un plazo de 8 días para el pago total del saldo de las acciones materia del aumento de capital, caso contrario se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

**4. CERTIFICADOS DE PREFERENCIA:** De conformidad con el párrafo cuarto del artículo 181 de la Ley de Compañías, los certificados de preferencia serán puestos a disposición de los accionistas dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha del acuerdo del aumento de capital, y los mismos serán ejercibles hasta el día 30 contado a partir de la publicación del acuerdo de la Junta General.

**5. RENUNCIA AL DERECHO PREFERENTE:** Los accionistas podrán renunciar de manera expresa y anticipada a su derecho preferente para lo cual deberá constar en el Acta dicha resolución de cada accionista. En el supuesto de que uno o varios accionistas no suscriba las acciones a las que tenga derecho en función de su participación y en los términos y condiciones previstas en estas bases; se interpretará como una renuncia al ejercicio de su derecho preferente, y por lo tanto el resto de accionistas podrán suscribir y pagar las acciones no suscritas del aumento, a pro rata

de su participación en el capital social de la empresa, de conformidad con la Ley de Compañías.

La renuncia al derecho de preferencia de un accionista será comunicado dentro de los siguientes tres días de conocido por la administración, al resto de accionistas a efectos de que puedan hacer uso de su derecho de suscripción a pro-rata.

**6. REFORMA DE ESTATUTOS:** Con la aprobación del aumento de capital se reforman los estatutos sociales de la empresa en su artículo Cuarto de la siguiente manera:

**ARTÍCULO CUARTO: DEL CAPITAL.-** *El capital social suscrito de la compañía es de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CON DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 183,002.00), dividido en de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CON DOS acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una. Cada acción da derecho a un voto. Los títulos de las acciones que comprenderán a una o más ellas, llevarán las firmas del presidente y del gerente general de la compañía.*

**7. ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL:** Una vez superados los plazos previstos en estas bases para la suscripción y pago del aumento de capital, y por lo tanto cuando se tenga el cuadro final de integración del aumento de capital, se elevará a escritura pública el correspondiente aumento de conformidad con las solemnidades previstas en la Ley de Compañías. Para el efecto, se autoriza al Gerente General de la compañía para que suscriba cuanto documento sea necesario para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas en la Junta.

**8. INTEGRIDAD DE LAS BASES DEL AUMENTO DE CAPITAL:** Estas bases se aprueban de manera completa e íntegra y por lo tanto establecen todos los términos y condiciones bajo los cuales el aumento de capital se realizará, salvo aquellas disposiciones previstas en la Ley.

**9. PUBLICACIÓN DEL AVISO PARA EJERCICIO DE DERECHO PREFERENTE Y NOTIFICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO.**

En atención a lo dispuesto en el artículo 2 del Reglamento sobre el ejercicio del Derecho de Preferencia en las Compañías de Responsabilidad Limitada, en las Compañías Anónimas y en las de Economía Mixta publicado en el Registro Oficial 371 de 10 de noviembre de 2014, una vez que el aumento de capital ha sido aprobado en todas sus partes por la mayoría descrita en el punto precedente, se dispone al Gerente General que proceda de conformidad con la citada norma de la siguiente manera:

- a. Que publique en uno de los periódicos de más amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, el aviso con el que invitará a los accionistas de la compañía a suscribir acciones, a prorrata de las que tuvieren, dentro de los 30 días posteriores a la fecha de publicación de tal aviso.
- b. Que proceda con la notificación del referido aviso a través de correo electrónico, a los accionistas, en las direcciones de correo electrónico que tienen registradas en la compañía, y de conformidad con las disposiciones contenidas en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas.
- c. El contenido del aviso será preparado de conformidad con los requisitos contemplados en el artículo 3 del Reglamento sobre el ejercicio del Derecho de Preferencia en las Compañías de Responsabilidad Limitada, en las Compañías Anónimas y en las de Economía Mixta.

El accionista Juan José Albuja mociona la aprobación íntegra de las bases del aumento de capital y en consecuencia el aumento de capital propuesto.

Por Secretaría se procede a la votación de conformidad con el Artículo 26 del Reglamento a Juntas Generales de Accionistas y Socios. Se recuerda a los accionistas que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

El resultado de la votación es el siguiente:

NOMBRE		CAPITAL	PORCENTAJE	VOTO
ALBUJA LARREA JUAN JOSE	1706728027	1	0,001	Aprobado
BORJA CRESPO JAIME OLMEDO	0300870136	1	0,001	Aprobado
BORJA JARAMILLO ALEJANDRA	1716187016	11.800	10,583	Aprobado
BORJA JARAMILLO CAMILA	1716187008	21.439	19,227	Aprobado
CEVALLOS CASTAÑEDA ANIBAL	1701057687	7.240	6,493	Aprobado**

CEVALLOS JARAMILLO ANA CRISTINA	1704640331	6.500	5,829	Aprobado**
CEVALLOS JARAMILLO DIEGO	1705310264	6.490	5,821	Aprobado*
CEVALLOS JARAMILLO VERONICA	1704640356	6.500	5,829	Aprobado**
CHECA NICOLALDE DOLORES INES	1709100893	10	0,009	No aprobado
CORDOVA JARAMILLO ESTEBAN	1709250847	14.156	12,696	Aprobado
CORDOVA JARAMILLO JOSE JULIO	1707017693	2	0,002	Aprobado
CORDOVA JARAMILLO KAREN TATIANA	1706535323	7.080	6,350	Aprobado
CORDOVA JARAMILLO MONICA CECILIA	1706535331	1	0,001	Aprobado
CORDOVA VALLEJO JOSE FABIAN	1701619528	9.970	8,942	Aprobado
JARAMILLO CEPEDA INES MARIA	1704630761	1	0,001	Aprobado
JARAMILLO CEPEDA LAURA MONICA	1703402881	8.511	7,633	Aprobado
JARAMILLO RAMON JUAN PABLO	1712139417	5.900	5,291	Aprobado**
JARAMILLO RAMON VALERIA	1712758497	5.900	5,291	Aprobado**
		118.002	100,00	

\* Accionistas que solicitan consta el siguiente texto en el Acta: Con pedido y obligado en defensa de mi patrimonio aceptan

\*\*Accionistas que solicitan consta el siguiente texto en el Acta: Con pedido y obligado en defensa de mi patrimonio aceptan sin perjuicio que no conocen las razones del Aumento de Capital.

Con el 99,99% del capital concurrente a la Junta General de Accionistas resuelve aprobar en todas sus partes el aumento de capital de la compañía conforme las bases expuestas en la presente Acta.



Se deja constancia de que se trataron todos los puntos del orden del día aprobado. Se incorporan al expediente de la presente acta los siguientes documentos:

1. Convocatoria por la prensa
2. Carta de convocatoria a los comisarios
3. Informe del Gerente General
4. Balances y estados financieros (firmados)
5. Bases del aumento de capital presentados el día de la Junta por el accionista Laura Mónica Jaramillo Cepeda
6. Lista de asistentes
7. Cartas presentadas por accionistas que solicitan consten en el expediente
8. Poderes y cartas poder

Se concede un receso para la redacción del Acta. Se reinstala la sesión, y el Secretario procede a dar lectura al Acta la cual es aprobada por unanimidad por los accionistas presentes.

A las 12H18 el Presidente de la Junta declara clausurada la sesión.

Para constancia de lo cual firman la presente Acta, el Presidente de la Junta y el Secretario Ad-Hoc que certifica.



**MÓNICA CORDOVA**  
Presidente



**SEBASTIÁN SAÁ TAMAYO**  
Secretario Ad-Hoc